



ADN Jane
JEFATURA

26DEC19 AM 9:21

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.565-12/2019

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

26/12/19

- Isabela, para su
atención, continuar
con las acciones co-
rrespondientes.

HP

**RESOLUCIÓN No.565-12/2019.- Sesión No.3811 del 23 de diciembre de 2019.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras (BCH); bajo estas normas y mediante la Resolución No.455-10/2019 del 16 de octubre de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.35/2019 para la contratación del suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de cortinas Blackout para las oficinas administrativas del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.524-12/2019 del 5 de diciembre de 2019 se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el párrafo anterior, las cuales entraron en vigencia en esa misma fecha, en las que se establece que corresponde a la Comisión de Compras y Evaluación recomendar al Directorio la adjudicación de los procesos de contratación o declarar la inadmisibilidad de las ofertas, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten note: *27/12/19*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.565-12/2019

- 2 -

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que, el 11 de noviembre de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia del representante del Departamento de Infraestructura, como demandante del suministro, y del representante del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observador, así como, de los representantes de las empresas Cortinas Blue International, S. de R.L. y Ruiz & Betancourt Constructores, S.A de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum INFRA-3280/2019 del 14 de noviembre de 2019, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-10211/2019 y ABN-10212/2019, ambas del 20 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum INFRA-3497/2019 del 4 de diciembre de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica y subsanada, concluyendo que la empresa Cortinas Blue International, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo que le fue requerido, obteniendo en la evaluación de su oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; por otra parte, se indicó que la empresa Ruiz & Betancourt Constructores, S.A. de C.V. no subsanó de conformidad con lo requerido en varios aspectos tanto legales como técnicos, por tal razón dicha empresa no fue evaluada.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la empresa Cortinas Blue International, S. de R.L. se determinó

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.565-12/2019

- 3 -

que la misma es por un valor de dos millones quinientos treinta mil lempiras (L2,530,000.00), que incluye trescientos treinta mil lempiras (L330,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH, y si no se subsanaran en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-11109/2019 del 18 de diciembre de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-11107/2019 del 18 de diciembre de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2364/2019 del 17 de diciembre de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.35/2019 a la empresa Cortinas Blue International, S. de R.L.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 33, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, literal a), 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Cortinas Blue International, S. de R.L. la Licitación Pública No.35/2019 para la contratación del suministro, instalación,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.565-12/2019

- 4 -

pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de cortinas Blackout para las oficinas administrativas del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de dos millones quinientos treinta mil lempiras (L2,530,000.00), que incluye trescientos treinta mil lempiras (L330,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Ruiz & Betancourt Constructores, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



23 de diciembre de 2019

Secretaría del
Directorio

Ing. José Ramón Aguilera Mejía
Gerente General
Cortinas Blue International, S. de R.L.
Ciudad

Estimado ingeniero Aguilera:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.565-12/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3811 del 23 de diciembre de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Cortinas Blue International, S. de R.L. la Licitación Pública No.35/2019 para la contratación del suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de cortinas Blackout para las oficinas administrativas del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de dos millones quinientos treinta mil lempiras (L2,530,000.00), que incluye trescientos treinta mil lempiras (L330,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Ruiz & Betancourt Constructores, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WNSA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

